



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

30 JUN 2010

SALTA,

Expediente N° 14.093/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA (Resolución 189/10) tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para las asignaturas FÍSICO QUÍMICA y CINÉTICA QUÍMICA de la carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1.999 modificado), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la citada Unidad Académica (fs. 2) informa que el cargo se encuentra cubierto interinamente.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 115/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para las asignaturas FÍSICO QUÍMICA y CINÉTICA QUÍMICA de la carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1.999 modificado).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTE
Horacio Nicolás SOLIMO	Víctor José PASSAMAI
Elio Emilio GONZO	Oscar Daniel QUIROGA
Luis César ROMERO	Adolfo Eduardo CASTRO LUNA

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, miembros del Jurado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta